

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 1° de abril de 1984.-

Visto el presente expediente N° 2118/83 /  
corresponde N° 5/84 del registro del Departamento de Compras, por el cual solicita autorización para convocar /  
"in situ" una licitación con el objeto de lograr la provisión de materiales de electricidad, solicitados por la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba, de conformidad con lo establecido en el art. 56, inc. 1° de la ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" una licitación conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 13/18.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS CIENTO SETENTA MIL (\$a. 170.000.-) destinados a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza deberá imputarse de la siguiente manera:

- \$a. 400.- A la Cuenta "Textiles y confecciones" (1-05-002-1-12-1210-203),
- \$a. 560.- A la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208) y
- \$a.169.560.- A la Cuenta "Otros bienes de consumo" /// (1-05-002-1-12-1210-225) del Presupuesto

General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1984.-

////////////////////////////////////



3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de  
Compras, a sus efectos.-

FDO: GENARO R. CARRIO.-

ES COPIA.-